

Ruta de Atención para la sana convivencia FEM



Situaciones a atender

¿Qué hacer?

¿Quién?

TIPO 1

- Incidencia negativa en la convivencia escolar.
- No hay daños al cuerpo, salud física y mental.

- Mediar de manera pedagógica.
- Soluciones equitativas e imparciales.
- Establecer compromisos.

- Personas involucradas directamente.
- Si se requiere el profesor más cercano.
- Compromisos con Director de Grupo o coordinador, si se requiere.

TIPO 2

- Agresión escolar.
- Acoso escolar o ciberacoso
- Es repetitiva o sistemática.
- Causa daños al cuerpo, salud física y mental, sin generar incapacidad.

- Brindar atención in mediata en salud física y mental.
- El caso puede pasar a Comité disciplinario si se requiere .

- Coordinación.
- Enfermería.
- Psicología.
- Panzenú.
- (De acuerdo a la situación)

- Reporta cualquier miembro de la comunidad.

- Medidas de protección y reparación a involucrados.
- Informar inmediatamente a padres.
- Adoptar medidas de prevención a los implicados.
- Seguimiento del caso.

- Coordinación.
- Dir. Grupo.
- Se involucra a padres.

TIPO 3

- Situaciones que pueden considerarse delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

- Informar de la situación a la Policía Nacional (*Policía de infancia y Adolescencia*)
- Reportar el caso al Sistema de información unificado

- Comité de Convivencia.
- Dirección FEM.